

H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.

2016 - 2018

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No: IO-832055940-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL PROF. JORGE LUIS GARCIA VERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA C. MARIA ENGRACIA GONZALEZ ROBLES, SINDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA GRUPO LORUSA SA DE CV. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADA POR LA, C. [REDACTED] COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO (APAU) EJERCICIO 2017., Y SOBRE CATALOGO DE CONCEPTOS EN BASE A PRECIOS UNITARIOS.
- B).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PLAZA PRINCIPAL No. 1 COLONIA CENTRO, VILLANUEVA, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE ACUERDO CON LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN SU ARTICULO TERCERO, ANEXO 8 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- D).-QUE LA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA GRUPO LORUSA SA DE CV. ES REPRESENTADA POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) No. [REDACTED]
- B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA Y DESDE ESTE MOMENTO DECLARA TIENE QUE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN DE EL CONTRATANTE PARA QUE CONOZCAN Y RESUELVAN CONFORME QUE HA DERECHO TODO LO INHERENTE O DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APPAUR) EJERCICIO 2017
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832065946-E8-2017
LOCALIDAD: MALPASO
MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

D).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

E) QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO A 300MTS, PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MALPASO, VILLANUEVA, ZACATECAS. ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA, CONSISTENTE EN:

ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3	LETRERO CARRETERO ALUSIVO A LA OBRA DE 3.00 X 2.00 M, SOPORTES DE 1.20 LIBRES POR PIEZA, INCLUYE PTR DE 3" X 2", LÁMINA LISA CALIBRE 18, TUBULAR DE 2" X 2" HABILITADO DE MATERIALES, PINTURA GENERAL Y ROTULADO.	PZA	1.00
5004 00	EQUIPO DE PERFORACION ACTIVO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA DE OBRA.		
5004 01	TIPO ROTATORIO	HR.	24.00
5030 00	PERFORACION DE POZOS DE 30.48 CM. (12") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL, INCLUYE: MOVIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y TRANSPORTE (CAMINO PAVIMENTADO, TERRACERÍA Y BRECHA) DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.		
5030 01	PERFORACION EN MATERIAL CLASE I DE 0.00 A 100.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	30.00
5030 02	PERFORACION EN MATERIAL CLASE I DE 100.00 A 200.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	10.00



H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No: IO-832055946-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

5030 00	PERFORACION DE POZOS DE 30.48 CM. (12") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL, INCLUYE: MOVIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y TRANSPORTE (CAMINO PAVIMENTADO, TERRACERÍA Y BRECHA) DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.			
5030 09	PERFORACION EN MATERIAL CLASE II DE 0.00 A 100.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	60.00	
5030 10	PERFORACION EN MATERIAL CLASE II DE 100.00 A 200.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	60.00	
5030 11	PERFORACION DE MATERIAL CLASE II DE 200.00 A 300.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	70.00	
5030 00	PERFORACION DE POZOS DE 30.48 CM. (12") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL, INCLUYE: MOVIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y TRANSPORTE (CAMINO PAVIMENTADO, TERRACERÍA Y BRECHA) DE EQUIPO PESADO DE PERFORACIÓN, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.			
5030 17	PERFORACION EN MATERIAL CLASE III DE 0.00 A 100.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	10.00	
5030 18	PERFORACION EN MATERIAL CLASE III DE 100.00 A 200.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	30.00	
5030 19	PERFORACION DE MATERIAL CLASE III DE 200.00 A 300.00 DE PROFUNDIDAD.	MTS	30.00	
5040 00	AMPLIACION DE AGUJERO DE 30.48 CM. A 45.72 CM. (12" A 18") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL			
5040 10	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE I DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	18.00	
5040 11	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE I DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	10.00	
5040 00	AMPLIACION DE AGUJERO DE 30.48 CM. A 45.72 CM. (12" A 18") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL			
5040 13	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE II DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	60.00	
5040 14	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE II DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	60.00	
5040 15	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE II DE 200 A 300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	70.00	
5040 00	AMPLIACION DE AGUJERO DE 30.48 CM. A 45.72 CM. (12" A 18") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL			
5040 16	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE III DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS	10.00	

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832065946-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL		
5040 17	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE III DE 100 A 200 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS 30.00
5040 18	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE III DE 200 A 300 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS 30.00
5040 00	AMPLIACION DE AGUJERO DE 30.48 CM. A 60.96 CM. (12" A 24") DE DIAM. NOMINAL EN MATERIAL	
5040 37	AMPLIACION EN MATERIAL CLASE I DE 0.00 A 100 MTS. DE PROFUNDIDAD.	MTS 12.00
5061 00- 8069 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO PARA ADEME SOLDANDO LAS JUNTAS, CON DOBLE ARCO ELECTRICO.	
5061 04- 8069 24	SUM. E INST. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON PARA ADEME LISA DE ACUERDO A LAS NORMAS A.P.I. 5LX O A.S.T.M., A-53 Y A-120 DE: 254.0 MM (10") DE DIAMETRO POR 6.4 MM (1/4") DE ESPESOR	MTS. 20.00
tbon-001	SUM. E INST. DE TUBERIA DE ACERO TIPO CANASTILLA DE ACUERDO A LAS NORMAS A.P.I. 5LX O A.S.T.M., A-53 Y A-120 DE: 254.0 MM (10") DE DIAMETRO POR 6.4 MM (1/4") DE ESPESOR	MTS. 60.00
tbrn-001	SUM. E INST. DE TUBERIA DE ACERO RANURADA TIPO II DE ACUERDO A LAS NORMAS A.P.I. 5LX O A.S.T.M., A-53 Y A-120 DE: 254.0 MM (10") DE DIAMETRO POR 6.4 MM (1/4") DE ESPESOR	MTS. 220.00
5061 09- 8069 68	SUM. E INST. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON PARA ADEME LISA DE ACUERDO A LAS NORMAS A.P.I. 5LX O A.S.T.M., A-53 Y A-120 DE: 508.0 MM (20") DE DIAMETRO POR 6.4 MM (1/4") DE ESPESOR	MTS. 12.00
5064 01	CEMENTACIONES DE POZO ENTRE CONTRADEME DE 20" Y AMPLIACION A 24" DE DIAM. INCLUYE: TIEMPO DE MÁQUINA INACTIVA POR FRAGUADO DEL CEMENTO (24 HRS. MÁXIMA)	M3 1.07
5065 00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA REDONDEADA, LAVADA Y CRIBADA PARA FILTROS DE POZOS EN DIFERENTES DIAMETROS. (MATERIAL SELECCIONADO DE RIO).	
5065 01	GRAVA LIBRE DE LIMOS, ARCILLAS, ETC., REDONDEADA, LAVADA Y CRIBADA PARA FILTRO DE POZO DE 1/4" CON ADEME DE 25.4 mm. (10") DIAM.	M3 36.48
5015 00	ACARREO DE AGUA EN CAMION TANQUE PARA LAVADO DE POZO.	
5015 01	ACARREO DE AGUA EN PRIMER KM. EN CUALQUIER TIPO DE CAMINO.	M3 242.37

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832055948-E8-2017
LOCALIDAD: MALPASO
MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

5015 02	ACARREO DE AGUA KMS. SUBSECUENTES AL PRIMERO EN CUALQUIER TIPO DE CAMINO.	M3/KM	#####
5010 04	LODO DE PERFORACION PREPARADO CON AGUA DULCE Y BENTONITA SODICA (ENCOSTALADA HASTA LA ETAPA DE PREPARACION), SIN ADITIVOS QUIMICOS ESPECIALES DE 36 SEGUNDOS DE VISCOSIDAD EN PRUEBA DE VISCOSÍMETRO "MARSH FUNDEL" A.P.I.	M3	131.01
5006 01	EXCAVACION Y RELLENO PARA FOSAS DE LODOS DE 3 X 4 X 2 EN MATERIAL CLASE "A".	P.G.	2.00
5080 00	DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO EFECTIVA, CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA P/MOTOR DE COMBUSTION INTERNA POR UN LAPSO DE 24 HRS.		
5080 02	101 MM(4") COMPRENDIDA ENTRE 103.7 Y 250.00 M DE LONGITUD Y MOTOR DE 180 HP, NOMINALES MINIMOS.	P.G.	1.00
5081 00	HORA EFECTIVA DE BOMBEO EN POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACONDICIONADA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS PRIMERAS 24 HRS.		
5081 02	101 MM. (4") COMPRENDIDA ENTRE 103.7 Y 250.00 M. (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD.	HR	48.00
5066 01	ADITIVOS QUÍMICOS PARA LODO DE PERFORACION ORDENADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA DE OBRA.	KG.	228.00
5050 00	REGISTROS ELECTRICOS OBTENIDOS POR SONDAS DIVERSAS ,		
5050 01	DIFERENTES DIAMETROS Y PROFUNDIDADES	PZA	1.00
hrrm-001	DESINFECCION DE LA HERRAMIENTA EN LA ETAPA DE LA PERFORACION DE ACUERDO A LA NOM-003-CNA-1996		
	DESINFECCION DE LA HERRAMIENTA CON CLORO CONCENTRADO	M.O.	1.00
mstr-001	MUESTREO PARA ANALISIS FISICO-QUIMICO, BACTERIOLOGICO Y METALES PESADOS DE ACUERDO NOM-127 PARA AGUA POTABLE, RESULTADOS EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, INCLUYE MATERIAL 1 FRASCO DE 4 LITROS DE POLIETILENO, 1 FRASCO DE UN LITRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 3 BOLSAS ESTERILES PARA MICROBIOLOGICO SIN TEOSULFATOS DE SODIO DE 250 MILIMETROS, TIRAS REACTIVAS PARA PH DE 0 A 14.	MUESTRA	1.00





**H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832055946-E8-2017
LOCALIDAD: MALPASO
MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

vdo-001	VIDEO-INSPECCIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE, PARA UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 300 METROS AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, CON CÁMARA SUMERGIBLE VERTICAL Y HORIZONTAL QUE GIRE 360°, DICTÁMEN DE VIDEO-INSPECCIÓN DIGITAL Y ESCRITO, ASÍ COMO TRASLADO HASTA EL SITIO DE LA OBRA.	ESTUDIO	1.00
cjm-001	CAJAS MUESTREADORAS PARA ARMADO DEL CORTE LITOLÓGICO CLAVE GEI0023 DE 20 COMPARTIMENTOS.	PZA	8.00
perf-001	LIMPIEZA GENERAL AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CON EL FIN DE RESTAURAR EL SITIO A SUS CONDICIONES ORIGINALES, INCLUYE RETIRO DE RESIDUOS Y DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	50.00

ACATANDO PARA ELLO TODO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$2,112,873.22 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 22/100 MN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO DEL DÍA 26 DE JULIO DEL 2017 Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

QUARTA; ESPECIFICACIONES: LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTE SUMINISTRO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE Y SEÑALADO AL FINAL DE LA CLÁUSULA PRIMERA.

QUINTA; ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO Y CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$633,861.96 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 MN.) EL CUAL SERA PAGADO EN UN PLAZO DE 10 DIAS CONTADOS APARTIR DE LA ENTREGA DE LA POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO PARA ESTA OBRA. "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZAR EN DICHA OBRA EL 10 % DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

SEXTA.- FORMAS DE PAGO.- "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" EXPRESAMENTE CONVIENEN EN QUE "LA CONTRATANTE" OTORGARA A "LA CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE ESTIMACIONES QUE SE FORMULARAN CONTRA EL AVANCE DE LA OBRA Y UN FINIQUITO AL MOMENTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.

2016 - 2018

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832055946-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA ES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL CASO DE PRORROGA DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES Y EL ANTICIPO SERÁN EXPEDIDAS POR "LA CONTRATISTA" A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD DICHS BIENES. LOS DOCUMENTOS TENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES ORDENADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES PACTADOS, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO SE SOLICITARAN AJUSTE DE COSTOS POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS DE MÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES Y A PROPORCIONAR LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

A).- FIANZA DE CUMPLIMIENTO FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO; Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 86 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA DEBERÁ GARANTIZAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO AUTORIZADO PARA EL PRIMER EJERCICIO Y EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, LA FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE EN RELACIÓN AL MONTO REALMENTE EJERCIDO E INCREMENTARSE EN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTAS GARANTÍAS SE CANJEARA POR OTRA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS LA CUAL SUBSISTIRÁN POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, A LA QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LAS MISMAS AL TÉRMINO DE LA CUAL LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832056946-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

SU REGLAMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "LA CONTRATANTE" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASIMISMO PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES, CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y QUE SUS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" ESTA SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SU RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIONES LABORALES "LA CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL, QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, "LA CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DE "LA CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES, "LA CONTRATISTA" ESTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IGUALMENTE SE OBLIGA "LA CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMO TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO

H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.

2016 - 2018

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832055948-E8-2017

LOCALIDAD: MALPASO

MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

QUE HABÍA QUE REALIZARSE, "LA CONTRATANTE" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA EJECUTARSE, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" COMO PENA CONVENCIONAL, SI "LA CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "LA CONTRATANTE" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A LA CONTRATANTE, POR CADA DÍA DE ATRASO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ACTUALIZADO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR.

LAS PENAS CONVENCIONALES PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

PARA DETERMINAR LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS Y EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN PRESENTE CONTRATO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O DE CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE HARÁN VALER LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMO CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "LA CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SEXTA.- ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS PRESUPUESTOS POR EL "CONTRATISTA" DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA OBRA EN CUESTIÓN. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE



H. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, ZAC.
2016 - 2018

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), APARTADO URBANO
(APAU) EJERCICIO 2017
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: IO-832065946-EB-2017
LOCALIDAD: MALPASO
MUNICIPIO: VILLANUEVA, Zac.

LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
LAS ESTIMACIONES DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SE LE HAGAN LA DEDUCCIÓN DEL 5 (CINCO) AL MILLAR COMO DERECHO POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA CONTRALORIA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMO SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZAC., POR LO TANTO "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, ZAC: EN ORIGINAL Y COPIA EL DÍA 21 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

POR
"LA CONTRATANTE"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SINDICA MUNICIPAL



PROF. JORGE LUIS GARCÍA VERA



C. MARÍA ENGRACIA GONZÁLEZ ROBLES

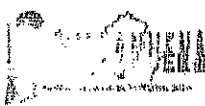
POR
"LA CONTRATISTA".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLANUEVA, ZAC.




TESTIGOS:



EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO



C. JUAN LEYVA ALBIÑO



LIC. CARLOS AARON CORVERA MARQUEZ